

BOLSA

Cotización oficial del 9 de Diciembre de 1911

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	0/0
		Al contado.	
7-12-911	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,30
5-12-911	85,50	» E, de 25.000 » » »	
27-11-911	84,85	» D, de 12.500 » » »	
1-12-911	85,80	» C, de 5.000 » » »	
7-12-911	85,60	» B, de 2.500 » » »	
6-12-911	85,35	» A, de 500 » » »	
1-12-911	86,00	» H, de 200 » » »	
1-12-911	86,00	» G, de 100 » » »	
7-12-911	85,70	En diferentes series.....	
		A plazo.	
5-12-911	86,00	Fin corriente.....	85,85
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
7-12-911	95,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
4-12-911	95,15	» D, de 12.500 » » »	
7-12-911	95,20	» C, de 5.000 » » »	
7-12-911	95,20	» B, de 2.500 » » »	
7-12-911	95,20	» A, de 500 » » »	
7-12-911	95,15	En diferentes series.....	95,25
		5 por 100 AMORTIZABLE	
		Al contado.	
7-12-911	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
7-12-911	101,00	» E, de 25.000 » » »	
7-12-911	101,00	» D, de 12.500 » » »	101,15
7-12-911	101-10	» C, de 5.000 » » »	101,10 y 15
7-12-911	101-10	» B, de 2.500 » » »	101,10
7-12-911	101-15	» A, de 500 » » »	101,10 y 20
7-12-911	101-10	En diferentes series.....	101,10

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.547,100
Idem, fin corriente.....	50.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	4.500
5 por 100 amortizable.....	53.500
Acciones del Banco de España.....	16.500
Idem del Banco Hipotecario.....	7.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	21.000
Azucareras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	145.000

Último cambio anterior. FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
		ACCIONES			
7-12-911	457,00	Banco de España.....	500		456,00
5-12-911	251,00	Banco Hipotecario de España.....	500	40	251,00
6-12-911	298,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500		297,50, 298,00 y 298,50
7-12-911	277,00	Unión Española de Explosivos.....	100		277,00
18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250		
2-12-911	145,00	Banco Hispano Americano.....	500		
6-12-911	118,00	Banco Español de Crédito.....	250		
7-12-911	48,50	Socied. Gral. Azuc. Espa. Preferentes.....	500		
7-12-911	18,00	» » » Ordinarias.....	500		
5-12-911	288,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100		
5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
2-12-911	94,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
7-12-911	95,50	Idem Norte de España.....	475		
7-12-911	496,60	B.º Español del Río de la Plata.....			497
		OBLIGACIONES			
			Interés anual. 0/0		
7-12-911	101,75	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	101,85, 95 y 102,00
7-12-911	78,00	Socied. Gral. Azuc. Española.....	500	4	
15-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
23-1-911	90,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
4-12-911	104,25	F. E. M. Z. A. Valdés i Alz. Serie A.....	500	5	
10-3-908	102,00	Id. id. id. id. » B.	500	4 $\frac{1}{2}$	
2-12-911	96,50	Id. id. id. id. » C.	500	4	
		Id. Norte de España Emission 17 Enero 1905.			
14-11-911	82,25	» » » 1.º sorteo.....	475		
14-11-911	81,75	» » » 2.º »	475		
14-11-911	81,60	» » » 3.º »	475		
14-11-911	81,00	» » » 4.º »	475		
23-11-911	76,00	» » » 6.º »	500		
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6	
29-11-911	77,50	Obligaciones.....	100	5	78,00
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
6-12-911	81,50	Idem por resultados.....	500	4	81,50
2-12-911	87,50	Id. para pago de expropiedades en el interior.....	500	5	88,00
3-12-911	86,40	Cédulas para Id. de Id. en el exterior.....	500	4 $\frac{1}{2}$	
		Diputación provincial de Madrid.....			
4-12-911	101,50	Obligaciones.....	000	00	

CAMBIOS SOBRE NL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Parte, & la vista, total.....	2'0.000
Cambio medio.....	107,975

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, à la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	27,285

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Diciembre de 1911.

Con rápidos extraordinarios la borrasca que ayer se hallaba al Oeste de Irlanda, caminó hacia Oriente, presentando hoy su centro hacia el mar Báltico; siguiendo a ésta la pequeña perturbación del Mediterráneo se ha alejado de nuestras costas, quedando la Península sometida a la acción de las presiones altas del Atlántico. En el Cantábrico el temporal se desarrolla con fuerza, lluvia y mar muy agitado; pero en el resto de España el tiempo ha mejorado rápidamente, acerciendo hoy el cielo bastante limpio de

nubes; los vientos soplan de la región del Oeste y la temperatura se mantiene bastante suave. La máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia, Málaga y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en León.

Avisos trasmittidos a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Con mucha rapidez ha caminado la

borasca de Irlanda hacia el Báltico, produciendo en el Cantábrico temporal del Oeste. La depresión del Mediterráneo también se aleja hacia Oriente.

Es probable que aún continúe el mal estado del mar en el Cantábrico, con vientos frescos del cuarto cuadrante y algunas lluvias.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en el Góndola Castro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 9 de Diciembre de 1911

Barómetro del Observatorio. (Altitud 687 m.)

Hora.	Barómetro en m. p. s. f.	Cif. Indica- ción C°	Mu- nicipio y alti- tud %	VIENTO		Nuboso o nubo- so en m. m.	Estado del clima.	GRADAS
				Dirección.	Fuerte de 6-8			
0 h	705.60	8.5	100	W.....	2—Muy flojo..	>	Casi despojado	Temperatura máxima a la sombra..... 9.8
4	706.40	7.5	70	N.....	3—Flojo.....	>	Despojado.	Idem mínima a la Idem..... 4.0
9	707.44	5.2	72	W.....	3—Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el valle..... 40.0
12	708.32	9.2	59	WNW...	2—Muy flojo ..	>	Idem	Idem mínima junto al suelo..... 3.4
16	708.40	8.5	59	WNW...	1—Ventolina ..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 260
20	708.18	4.0	93	Oculto ..	0—Oscuro ..	>	Idem.	

SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid.
SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores, la última subasta anualizada para contratar la ejecución del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 4 (autos 1), el Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 17 del actual, ha tenido á bien recordar su anuncio nueva licitación bajo el tipo de 81.054,44 pesetas, á razón de 216,44 cada un metro cuadrado de los 3.451 que aquél comprende, y con sujetión á las demás condiciones facultativas y económicas administrativas y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia de los días 7 y 12 de Agosto último, respectivamente, los cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que median hasta el del sorteo.

En su consecuencia, no se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de Enero próximo, á las once, simultáneamente, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen, y advirtiéndose que la fianza provisional para optar á dicha subasta será la de 15.702,72 pesetas, consistente en el 5 por 100 del total de la misma.

Lo que se anuncia para el conocimiento del público.

Madrid, 21 de Noviembre de 1911.—El Secretario, F. Ruano.

Alcaldía Constitucional
de Oleiros (Coruña).

Acordado por la misma y Junta de Asociados la subasta de las obras subvencionadas por el Estado con el 50 por 100, al objeto de construir un Grupo Escolar, con arreglo al modelo número 7 de los publicados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que será emplazado en la parroquia á que da nombre este Ayuntamiento, sobre una extensión de terreno, del que se estimarán unos 1.700 metros cuadrados, la cual tuvo lugar el día 7 de Noviembre último, sin que se hubiese presentado licitador, tendrá lugar la segunda y definitiva en la sala de sesiones de esta Consistorial, y bajo las condiciones facultativas siguientes:

1.º El contratista ejecutará las obras con estrecha sujeción al proyecto, planos, Memoria, presupuestos y condiciones facultativas, formados por el Arquitecto D. Julio María Zapata, obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento, observándose además lo que prescribe el Real decreto de 28 de Abril de 1905 para esta clase de obras;

2.º Serán, de cuenta del contratista, todos los recorridos necesarios que haga hasta la terminación de la obra, así como las reparaciones de todos los desperfectos que occasiona la construcción con motivo de heladas, lluvias, imprudencia de la gente, incendios si otras causas, así como las indemnizaciones que hayan de satisfacerse á particulares por los perjudicios que se les cause, y de todos los accidentes que pudieran sobrevenir hasta la recepción definitiva de las obras, así como de las desgracias personales que pudieran ocurrir;

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, el contratista estará obligado á realizar

un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el cual habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su donación ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

El contratista será el patrono definido en el artículo 1º del Reglamento de 25 de Julio de 1900 para la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo, de 30 de Enero del mismo año, y Resol. órdenes posteriores, quedando obligado al cumplimiento de todas las disposiciones que se dictan sobre el particular;

4.º El tipo total para la subasta será el de 56.185,11 pesetas, y los licitadores habrán de constituir como fianza provisoria, en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales ó Depositaria municipal de este distrito, el 5 por 100 del importe total del tipo de la subasta, ó sean 2.806,75 pesetas, pudiendo verificarse en metálico ó en valores públicos, al tipo de cotización oficial, y en este caso acompañará la póliza de su adquisición; siendo en metálico, no tendrá derecho á interés alguno mientras dure el depósito;

5.º El remanente prestará fianza para responder de la seguridad del contrato dentro de los diez días siguientes de haberse hecho la adjudicación definitiva por cantidad que represente el 10 por 100 del precio en que las obras fueron rematadas, como dispone el artículo 12 de la Inscripción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, debiendo ser constituida en cualquiera de los centros indicados en la condición anterior;

6.º El licitador á cuyo favor se hiciese el sorteo, queda obligado á concurrir á la Casa Consistorial á otorgar la correspondiente escritura, el día y hora que por la Alcaldía se lo señale, y no haciéndolo ó no llevando las condiciones preci-

sas en el día señalado ó dentro de la prórroga que se le conceda por causa justificada, que no excederá de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato, á perjuicio del mismo rematante y con los efectos que determina dicha Instrucción en su artículo 24;

7.^a El hecho de presentar una proposición en el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuose adjudicado definitivamente el remate, pero no le da más derecho, cuando la adjudicación fuese provisional, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva si se conceptuase perjudicado.

El Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva;

8.^a La Corporación municipal podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones facultativas ó económicas, sin que tenga derecho á indemnización alguna el contratista, teniendo que sujetarse estrictamente á lo especificado en el presupuesto, y siendo de obligación deshacer todo trabajo y ejecutarlo de nuevo con la debida perfección, no sirviéndole de protesto el que no se haya notado por el Director ó que las obras estén terminadas, porque sea el estado cualquiera en que se encuentren, se harán los trabajos necesarios para dejar la obra en las debidas condiciones;

9.^a Empieza la obligación del contratista en el momento de la adjudicación definitiva del remate de la subasta, no pudiendo aquél pedir aumento ó disminución del precio en hubiese quedado la subasta, sea cualquiera la causa que alegue, puesto que el romate es á riesgo y ventura, y para todas cuantas contiendas puedan surgir por consecuencia de la subasta y adjudicación definitiva, y en las cuales no pueda intervenir la Administración, el contratista renuncia al fuero de su Juzgado y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de Oleiros y Coruña;

10. El contratista satisfará los gastos de escritura pública, sus copias y demás que se originen con motivo de la subasta, así como la inserción de todos los anuncios en los periódicos oficiales, obligándose á satisfacer á la Hacienda los Derechos reales, si se devengasen ó cualquier otro impuesto;

11. El licitador que concurra á la subasta en representación de otro, deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presenta, c. pia de la escritura ó poder que la autorice, bastantes en forma por los Letrados de la Coruña D. Manuel Vítorro Posse y D. Manuel Casas;

12. El contratista deberá empezar las obras á los diez meses de firmada la escritura, y terminarlas al año, á partir de la misma fecha; y por cada día que exceda del plazo, sin causa justificada, abonará al Ayuntamiento 15 pesetas diarias;

13. La valoración de las obras ejecutadas, la inspección de aquéllas y su recepción provisional y definitiva, habrá de verificarse en la forma que explica el pliego de condiciones suscritas por el Arquitecto;

14. El pago al contratista del importe del remate se efectuará anualmente en la siguiente cuantía: 50 por 100 en los plazos y por las sumas que explica el Real decreto de 21 de Octubre de 1910, por el que se otorgó la subvención á este Ayuntamiento para construir el Grupo Escolar, y el restante 50 por 100, con cargo á los Presupuestos municipales vigentes: 1911, 360 pesetas; 1912, 1.000; 1913, 1.000; 1914,

3.000; 1915, 3.000; 1916, 3.000; 1917, 3.000; 1918, 3.000; 1919, 3.000; 1920, 3.000; 1921, 3.000, y en 1922, la cantidad restante, hasta el completo del 50 por 100 del remate; y si la adjudicación definitiva se hiciese por menor precio que el que sirve de tipo para la subasta, los pagos correspondientes se disminuirán proporcionalmente, según acuerdo de la Junta municipal;

15. Las proposiciones que se presenten para optar á la subasta serán extendidas en papel del timbre del Estado, con arreglo al siguiente modelo:

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., expedida en ..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la construcción de un Grupo Escolar en Oleiros, se compromete á ejecutar dichas obras con estricta sujeción á las referidas condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

16. Transcurrido el plazo de diez días sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de la subasta, ésta tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Consistorial del Ayuntamiento, el día 17 de Enero del año próximo, á las once en punto de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, por no existir Notario público en el distrito;

17. El plazo en que podrán entregar los pliegos de proposición para la subasta será desde el día siguiente de la publicación de aquélla en el *Bollettín Oficial*, hasta las diez y media de la mañana del día señalado para dicha subasta, debiendo acompañarse á toda proposición el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional; siendo rechazado en el acto todo pliego que lo falte dicho requisito;

18. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, y el resguardo á parte, al Secretario del Ayuntamiento, y en el anverso, y firmado por el licitador, se hallará lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de construcción de un Grupo Escolar en Oleiros», señalándose el pliego con el número de orden que le corresponda, y dándose recibo del mismo y del resguardo del depósito provisional al interesado; pero una vez entregado no podrá retirarlo, pero sí presentar los más que le convenga.

Las anteriores condiciones han sido aprobadas por la Asamblea municipal y señor Gobernador civil de la provincia.

Oleiros, 1.^a de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Candanio.

S—1036

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 9 de Noviembre último, se hace á concurso público la adquisición del contratorpedero *Destructor* y del cañonero *Martín A. Pinzón*, en las condiciones que expresan la segunda del pliego facultativo, referente á cada uno de dichos buques, con arreglo al pliego de condiciones administrativas, que se halla de manifiesto, en unión del primero, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena; en las Comandancias de Marina de Barcelona y de Bilbao, ó en la Sección del Material del Ministerio de Marina, y por el precio señalado como tipo en los mismos pliegos (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas sobre el precio fijado á tal buque (todo en letra).

(Fecha y firma.)
S—1031

concurso, el día 8 de Enero próximo, á las diez de su mañana.

Este servicio se anunciará en la *GACETA DE MADRID*, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Bolletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, Coruña y Madrid.

El precio mínimo aceptable de la venta de los indicados buques, será:

Para el contratorpedero *Destructor*, pesetas 65.500.

Para el *Martín A. Pinzón*, 86.365.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo adjunto, y serán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 11.^a), pudiendo presentarse, en pliegos cerrados y lacrados, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao, hasta cinco días antes de la fecha marcada para la celebración del concurso, y en la Sección del Material del Ministerio de Marina, hasta las dos de la tarde del día anterior al en que se verifique dicho acto, y al Presidente de la Junta ante la que ha de tener lugar la licitación, y durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera de sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de 5.250 pesetas para el primer lote, y la de 7.000 pesetas para el segundo idem, en metálico ó valores públicos admitidos por la Ley, al tipo que establece la Real orden de 22 de Julio de 1901.

La proposición podrá contener uno ó los dos lotes.

Cuando la proposición fuese á nombre de otra persona, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite.

Los que deseen visitar los buques que comprende este concurso de venta, deberán solicitar autorización del General Jefe del Arsenal de la Carraca, quien cedrá segura persona que les acompañe y pondrán facilitárselas los datos que consideren necesarios.

Arsenal de la Carraca, 5 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Manuel Calderón.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de ..., calle de ..., número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N... N..., vecino do..., calle de ..., número ..., para que se halle debidamente autorizado), hace presente: que impuesto del anuncio publicado en la *GACETA DE MADRID* número ... de tal fecha (ó en el *Bollettín Oficial* de la provincia de ... de tal fecha), por el que se llama á concurso público para la venta del contratorpedero *Destructor* y cañonero *Martín A. Pinzón*, que se encuentran fondeados en los caños del Arsenal de la Carraca, se compromete á adquirir tal buque (ó los dos buques) con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las Comandancias Generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena; en las Comandancias de Marina de Barcelona y de Bilbao, ó en la Sección del Material del Ministerio de Marina, y por el precio señalado como tipo en los mismos pliegos (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas sobre el precio fijado á tal buque (todo en letra).

(Fecha y firma.)
S—1031

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Universidad Literaria
de Sevilla.****PRIMERA ENSEÑANZA**

Habiéndose publicado en el anuncio anterior en la GACETA DE MADRID de 25 de Noviembre último, para proveerse en Maestros la Escuela incompleta mixta de Doña Rama (Bolímez) y la de igual clase del cuarto Departamento de La Carlota, y resultando que ambas han sido desempeñadas únicamente por Maestros, se rectifica por el presente el anterior anuncio en el sentido de que se proveerán en Maestros, con arreglo al artículo 54 del Reglamento de 25 de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Sevilla, 6 de Diciembre de 1911.—El Rector, Francisco Pagés. P—2977

**Recaudación de Contribuciones
do Efecto.**

En el expediente individual de apremio por desembolso á la Contribución territorial y urbana en los primeros al tercer trimestres del año 1910 y primero al tercero del de 1911, que me halla instruyendo contra D. Buenaventura Margarit Saco, hoy los madre e hijo D. Genoveva Forés Bonet y D. Buenaventura Margarit Forés, la primera como usufructuaria y como nudo propietario el segundo, residente la primera en la presente villa, y el segundo en Méjico (Extranjero), se ha dictado con esta fecha la providencia declarando el apremio de segundo grado, que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incárcos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembolso al deudor comprometido en este expediente, D. Buenaventura Margarit Saco, hoy los madre e hijo D. Genoveva Forés Bonet y D. Buenaventura Margarit Forés.

Notifíquesele esta providencia á los expresados deudores, á fin de que puedan satisfacer sus desembolsos; advirtiéndoles que, de no verificarlos, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que hayan de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y para su notificación en forma al deudor D. Buenaventura Margarit Forés, residente en Méjico (extranjero), expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, en armonía á lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Falso, 6 de Diciembre de 1911.—El Recaudador auxiliar, Baltasar Sibaié. P—2972

ANUNCIOS OFICIALES**Banco de España.
Barcelona.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intrasmisibles, números 50.485 y 53.813, de pesos nominina-

los 62.500 y 10.000, respectivamente, ambos en Donda amortizable al 5 por 100, constitutivos en 20 de Noviembre de 1903 y 13 de Diciembre de 1904, á favor de D. Juan Gareta Solá, se anuncia, por primera vez, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio, ó de lo contrario, se expedirán duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.º y 58 del Reglamento de Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1911.—El Secretario, J. del Roy. X—2331

Sociedad Nacional de Crédito.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á Junta

extraordinaria de imponentes, quo ha de celebrarse el día 22 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social, para tratar sobre la reforma de algunos artículos de los Estatutos.

Madrid, 6 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Santos Arias de Miranda.

X—2324

Auto-Corriente.**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Cumpliendo acuerdos del Consejo de Administración, y con arreglo al artículo 9.º de los Estatutos por los quo se rige esta Sociedad, se convoca á los poseedores de acciones de la misma, á Junta general extraordinaria el día 14 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en las Oficinas de esta entidad, Eloy Gonzalo, 15, Madrid.—El Secretario, E. Casal.—Visto bueno: El Director Gerente, López Sevrano.

X—2330

Crédito de la Unión Minera.

Su situación el día 20 de Noviembre de 1911.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja.....	3.006.823,81
Sucursal del Banco de España.....	110.040,51
Monedas de oro y billetes extranjeros.....	32.147,74
Efectos en Cartera.....	49.508.577,16
Corresponsales deudores.....	3.901.211,24
Préstamos con garantía de valores.....	2.449.091,44
Cuentas corrientes con idem.....	11.733.852,07
Pólizas de crédito con idem.....	18.613.350,00
Deudores diversos.....	1.034.942,67
Gastos generales.....	75.633,10
Gastos de instalación.....	1,00
Mobiliario.....	1,00
Valores en poder de los corresponsales.....	3.216.072,75
Cupones y amortizaciones al cobro.....	1.444,00
Accionistas.....	7.000.000,00
Acciones en Cartera.....	10.000.000,00
	110.803.207,70
Nominales.	
Depósitos de efectos en custodia.....	63.391.347,54
Idem de id. necesarios.....	226.750,00
Idem en garantía de préstamos.....	4.73.246,44
Idem en id. de cuentas de crédito.....	21.487.950,00
	92.181.293,98
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	300.000,00
Segundo fondo de reserva.....	2.700.000,00
Fondo de reserva especial.....	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	16.102.605,10
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	1.655.560,61
Idem anuales.....	6.422.667,45
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	23.691.907,24
Correspondentes acreedores.....	5.792.390,65
Acreedores diversos.....	14.373.733,83
Efectos á pagar.....	4.695,26
Créditos concedidos con garantía de valores.....	18.613.350,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	47.624,80
Dividendo activo.....	3.900,75
Beneficios.....	1.156.873,10
	110.803.207,70
Nominales.	
Depositantes de efectos en custodia.....	63.391.347,54
Idem de id. necesarios.....	226.750,00
Idem en garantía de préstamos.....	4.73.246,44
Idem de id. de cuentas de crédito.....	21.487.950,00
	92.181.293,98
	202.964.501,77

Bilbao, 30 de Noviembre de 1911.—El Presidente, José María San Martín.—El Director-Gerente, Manuel Torróntegui.—El Contador, P. de Zorroza. X—2325